

## Legislación Nacional

CONVENIOS Ley 26.419 Apruébase el Convenio suscripto entre la Armada Argentina y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, respecto a bienes inmuebles. Sancionada: Octubre 22 de 2008 Promulgada de Hecho: Noviembre 11 de 2008 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º ? Apruébase el Convenio suscripto entre la Armada Argentina y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la provincia de Buenos Aires, a favor de la provincia de Buenos Aires, respecto de los bienes inmuebles que a continuación se detallan y que forman parte integrante del Parque Provincial Pereyra Iraola: 1) Circunscripción IV - Sección Rural - Parcela 1ª - Partida 19890-5, con una superficie de 64 hectáreas, 49 áreas y 53 centiáreas, inscripto con Matrícula 8438, del Partido de Ensenada, y 2) Circunscripción VI - Sección F - Fracción I ? Parcela 4ª - Partida 558-0, con una superficie de 1482 hectáreas, 7 áreas y 92 centiáreas, inscripto con Matrícula 43410 del Partido de Berazategui. ARTICULO 2º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.419 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.